



DECRETO N° 0148
NEUQUEN, 18 ENE 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 3015-M-92 MESE, originada por el Informe N° 1145 DGAP/92 emitido por la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual solicita la baja del agente GENTILE VICTORIO CARLOS, L.P. N° /// 5613/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe de marras se comunica que el nombrado, se encontraba haciendo uso de una licencia sin goce de haberes según el Artículo 82°) del Estatuto del Personal Municipal desde el 02-08-91 hasta el 02-08-92;

Que en virtud de que al momento de haber concluido la licencia sin goce de haberes otorgada al interesado, éste no se presentó a prestar servicio, ni a efectuar descargo alguno, así como tampoco a ofrecer las pruebas requeridas por Carta Documento de fecha 03-12-92, razón por la cual la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal respectiva, dando de baja al agente en cuestión; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 128°) inciso a) del Estatuto del Personal Municipal -Causa de Cesantía-;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la / norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

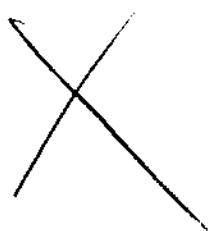
DECRETA:

Artículo 1°) DESE de Baja a partir del 03-08-92 al agente ///
----- GENTILE VICTORIO CARLOS, L.P. N° 5613/0, D.N.I N°
17.868.688, Clase 1966, Categoría 15, de acuerdo a lo expuesto
en los considerandos y dentro de los alcances previstos en el /
Artículo 128°) inciso a) del Estatuto del Personal Municipal. El
nombrado prestaba servicios en la Dirección General de Deportes
dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos
Vecinales.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Per-
----- sonal, notifíquese al interesado de lo dispuesto /

///...

Marta Leticia Herrera
AGC. D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO



///...

precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores
- - - - - Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de
Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Ve
cinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M.,
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

CB.-



ep *Jeanp Herrera*
Jeanp Herrera
SECRETARIO EJECUTIVO